



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 23 de Agosto de 2005.

RES. Nº 673 /2005

VISTO:

La presentación del Dr. Roberto Gallardo (Actuación Nº 13725/05), y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Antonio Manuel Torres presentó en su carácter Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 2, su renuncia a partir del día 4 de agosto de 2005.

Que, el Dr. Torres fue designado mediante Resolución CM Nº 469/02 en el cargo de Auxiliar por Concurso Interno en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 2.

Que, conforme Resolución CM Nº 934/04 se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 1º de diciembre de 2004 y por el término que se extienda su nombramiento en la Mesa de Entradas dependiente de la Secretaría Judicial de Asuntos Generales, del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por Resolución CM Nº 514/05 se tuvo por concluída la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio en otro cargo.

Que, en virtud de los fundamentos esgrimidos por el Dr. Torres se procede aceptar la renuncia a partir del día 4 de agosto de 2005.

Que, habiendo tomado la debida intervención el Departamento de Recursos Humanos, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley Nº 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Aceptar la renuncia del Dr. Antonio Manuel Torres (Leg. Nº 900) D.N.I. Nº 25.744.728 al cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 2, a partir del día 4 de agosto de 2005.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, y al Departamento de Recursos Humanos y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION Nº 673 /2005

Carla Cavaliere

María Magdalena Iraizoz

L. Carlos Rosenfeld

Betina Paula Castorino

Jorge D. Caputo

Juan Sebastián De Stefano

Germán Carlos Garavano

Diego May Zubiría